Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 07 de junio de 2023

VISTO el expediente electrónico MJG-E-42729-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos para presentes comestibles correspondientes al mes de junio, destinados a la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de Disposición D. P. A. F. Nº 20/2023, se autorizó el llamado de la Compra Directa Nº 161/2023.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 2/23 Letra: Ss. R. I. - S. C. P. y R. I., obrante a orden 41, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a las firmas "ZAS3 S.A.S." - C.U.I.T. Nº 30-71636507-3, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 290.250,00), en los renglones N° 1, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8, Nº 14, Nº 16, Nº 20, N° 21 y Nº 22; y a la firma "Fábrica de Productos de Panadería y Confitería S.R.L. FABRIPAC" – C.U.I.T. Nº 30-67066050-4, por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCO CON 00/100 ($ 248.005,00), en los renglones Nº 2, Nº 3, Nº 9, Nº 12, N° 13, N° 15, N° 17, N° 18, N° 23 y Nº 25; todos ellos por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente y no ser perjudicial para el Estado, quedando fracasados los renglones N° 10, N°11, N°19, N° 24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y N° 1465; los Decretos Provinciales Nº 674/11, N° 3635/22 y N° 188/23 – Anexo II; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I

///...2

M.J.G.
A.E.A

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

///...2.-

Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos Provinciales N° 563/2022, N° 662/2022, N° 2503/2022 – Anexo II y N° 188/2023 – Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 161/2023, por la adquisición de insumos destinados a presentes comestibles, que serán entregados en la provincia en el marco de las próximas efemérides, requeridas por la Subsecretaria de Relaciones Institucionales, a las firmas "ZAS3 S.A.S." - C.U.I.T. Nº 30-71636507-3, por un total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 290.250,00), en los renglones N° 1, Nº 4, Nº 5, Nº 6, Nº 7, Nº 8, Nº 14, Nº 16, Nº 20, N° 21 y Nº 22 y a la firma "Fábrica de Productos de Panadería y Confitería S.R.L. FABRIPAC" – C.U.I.T. Nº 30-67066050-4, por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCO CON 00/100 ($ 248.005,00), en los renglones Nº 2, Nº 3, Nº 9, Nº 12, N° 13, N° 15, N° 17, N° 18, N° 23 y Nº 25, quedando fracasados los renglones N° 10, N°11, N°19, N° 24. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C. J. Uo. 1-4-1, RAF 101, U.G.G. 0400UG, U.G.C. UC0400, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION Ss. A. F. Nº 73 /2023.-

M.J.G.
A.E.A

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaria de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales – M.J.G.